

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que para la admisión de la oferta bastará con la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendra una antigüedad minima

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la vigencia de poderes, conforme se verifica en el literal b) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases, no se solicita que tenga una antigüedad mínima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante, conforme se verifica en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases, se ha señalado que la cantidad máxima de consorciados es dos (2) personas jurídicas o personas naturales; más no se ha establecido un porcentaje mínimo de obligaciones, lo cual implica que el porcentaje lo definen los consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que para la firma de contrato debe presentar en estricto lo señalado en el numeral 2.3 - requisitos para perfeccionar el contrato, establecido en el capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar cual sería el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la garantía de fiel cumplimiento es del 10% del monto del contrato original, ello de conformidad al artículo 149 del TUO de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante a dar lectura a la nota Importante, la cual se encuentra en un recuadro al final de los documentos requeridos para la suscripción de contrato (numeral 2.3. del capítulo II de las bases), la cual señala lo siguiente: ¿ En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo No 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE. En ese sentido, siendo que el presente servicio es ejecución periódica, el postor adjudicatario debe tener la condición de MYPE, y solicitar, de así requerirlo, la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, porcentaje que es retenido durante la primera mitad del número total de pagos, siendo el total de 24 pagos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad podría aclarar cuales son las facultades que se tendran en cuenta para la verificacion en la firma de contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** d **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3 del capítulo II de las bases, se tiene como requisitos en su literal d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda; en ese sentido, debe estar claramente establecido dicha facultad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendra que estar vigente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, es necesario indicar, el documento nacional de identidad (DNI) tiene una vigencia de ocho años. Una vez finalizado este tiempo, todos deben renovarlo, a excepción de los mayores de 70 años. Esta identificación personal es otorgada por el Estado del Perú. Con ello, los ciudadanos del país demuestran que están aptos para realizar actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales. La renovación de DNI se solicita cuando se encuentre cercano a vencer (60 días antes) o ya caduco. Dicho ello, el DNI del representante legal debe estar vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Si en caso el DNI del representante legal no se encontrara vigente cual seria el documento idoneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El documento nacional de identificación, es el documento que todo ciudadano peruano debe tener obligatoriamente. Es el principal documento de identificación y es necesario para acceder a todos los servicios y beneficios del Estado; por tanto, no habrá otro documento idóneo que lo sustituya. En ese sentido, el postor deberá ser lo suficientemente diligente para realizar su renovación con la debida antelación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En esta documento se debe incluir tambien la dirección física?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se dijo en la absolución del cuestionamiento n° 9, no hay otro documento idóneo para acreditar su identificación, pues bastará con la presentación del DNI, salvo sea de nacionalidad extranjera, para lo cual es válido que su identificación sea con la presentación de Carne de Extranjería vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 9)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación, se encuentra consignado en el Anexo N° 10 y no en el Anexo N° 9. Ahora bien, el citado anexo deviene de las bases estándar del OSCE y es requerido para la suscripción de contrato, ello a fin que la entidad solicite ampliación de plazo durante la vigencia del contrato, de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Anexo 4 requerido para la suscripción de contrato, consigna la estructura de costos, la cual es de uso obligatorio. Dicho anexo está conformado por la estructura de costos consignada en el anexo 6 de los términos de referencia, así como, de un resumen de costos por supervisor y personal de seguridad (agente).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos la entidad proporcionara en formato excel el modelo con sus formulas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, la estructura de costos es requerida para la suscripción de contrato, y cuyo formato se encuentra contenida en las bases. Ahora bien, atendiendo lo señalado por el participante, se informa que la entidad no proporcionará ningún cuadro Excel con las fórmulas, siendo la obligación del postor adjudicado realizar los cálculos en base a la estructura señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada, la entidad podría brindar un formato o consignar el contenido mínimo de esta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El literal n) del numeral 2.3 requisitos para perfeccionar el contrato, señala claramente el contenido de lo que se requiere siendo la de Dirección Domiciliaria, N° teléfono fijo y celular y dirección de correo electrónico oficial (los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. Por tal motivo, carece de sentido brindar algún formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada, la entidad podría brindar un formato o consignar el contenido mínimo de esta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El literal o) del numeral 2.3 requisitos para perfeccionar el contrato, señala claramente el contenido de lo que se requiere en dicha declaración jurada debiendo señalar textualmente la facultad que el contratista le da a los supervisores para actuar en su representación para aquellas actividades comunes y habituales que se desarrollen durante la ejecución del servicio, para el cumplimiento de los términos de referencia. Por tal motivo, carece de sentido brindar algún formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** p **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil requerido para los supervisores y agentes se encuentra enunciado en el numeral 1.4 del Anexo N° 1 de los términos de referencia. Ahora bien, el literal p) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases señala que el personal incluye descanseros, más no señala que deba incluir retenes. En ese contexto, es preciso indicar que el personal descansero cubre al personal titular en caso de ausencia por enfermedad (descanso médico), descanso de servicio (vacaciones y días libres), permiso u otro impedimento que haya ocasionado la inasistencia del personal titular, en consecuencia, considerando también que la función de un retén es suplir la ausencia de un titular en caso de presentarse algún imprevisto, para el presente requerimiento se ha determinado que dicha ausencia sea cubierta por un personal descansero, más no por un personal reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿Cuál debe ser su contenido minimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** p **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El literal p) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases, señala claramente el contenido que debe tener, siendo la relación del personal que prestará el servicio por COAR, incluido los descanseros (supervisores y vigilantes), debiendo consignar su nombre completo, N° de Documento de identidad, cargo y turno, remuneración y periodo del destaque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿A que se refiere con periodo de destaque? ¿Al plazo de ejecución del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante cuando se señala el periodo del destaque es el plazo que como entidad han considerado destacar a dicho personal para que brinde el servicio en el COAR, entendiéndose también que podría ser por todo el periodo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** p **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, para la firma de contrato se está requiriendo la relación del personal supervisores y agentes, incluidos los descanseros, más no al personal reten, ello conforme a lo consignado en el literal p) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases. Ahora bien, la documentación a presentar para acreditar el perfil del personal requerido se encuentra en el numeral 1.4 del Anexo N° 1 de los términos de referencia, y debe ser presentado en la Mesa de Partes de cada COAR, en el plazo de cinco (5) días calendario antes de la instalación del servicio (conforme lo indica el numeral 1.5 del Anexo N° 1 de los términos de referencia). En ese contexto, es preciso indicar que el personal descansero cubre al personal titular en caso de ausencia por enfermedad (descanso médico), descanso de servicio (vacaciones y días libres), permiso u otro impedimento que haya ocasionado la inasistencia del personal titular, en consecuencia, considerando también que la función de un retén es suplir la ausencia de un titular en caso de presentarse algún imprevisto, para el presente requerimiento se ha determinado que dicha ausencia sea cubierta por un personal descansero, más no por un personal reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, de que personal o perfil se debe consignar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El carné de SUCAMEC se requiere tanto para el personal clave como personal no clave. Los perfiles del personal se encuentran consignados en el numeral 1.4 del Anexo N° 01 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su cuestionamiento, se le precisa al participante que, la Entidad no le otorgará plazo adicional o consideraciones respecto al carne SUCAMEC.

Además los participantes deberán tener en cuenta que, un personal de seguridad es aquella persona debidamente autorizada por la SUCAMEC para prestar servicios de seguridad privada. Dicha autorización es otorgada a través del carné de identidad, que se emite en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha conedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas.

Rezones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su cuestionamiento, se le precisa al participante que, la Entidad no le otorgará plazo adicional o consideraciones respecto al carne SUCAMEC.

Además los participantes deberán tener en cuenta que, un personal de seguridad es aquella persona debidamente autorizada por la SUCAMEC para prestar servicios de seguridad privada. Dicha autorización es otorgada a través del carné de identidad, que se emite en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Certiadulto y Certijoven, aplica tanto para el perfil de supervisor y agentes, se le informa al participante dar lectura al numeral 1.4 del Anexo 01 de los términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, debera contar con una antigüedad maxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante mientras los Certiadultos y Certijoven, estén vigente no se tendrá en cuenta la fecha de emisión de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, en el caso que presente omonimia debera presentarse los antecedentes en el cual se presente esta observación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán tener en cuenta que, si el CERTIJOVEN o CERTIADULTO presenta una observación como por ejemplo: homonimia, es responsabilidad del mismo adjudicatario o contratista presentar los documentos que levanten dicha observación (como por ejemplo certificado de antecedentes penales o policiales o judiciales) a efectos de que la Entidad de por aceptada y admitida la documentación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se entiende que se podrá presentar o CERADULTO - CERTIJOVEN o los certificados de antecedentes, cualquiera de las dos opciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señala el literal e) del numeral 1.4 del Anexo N° 1 de los términos de referencia es Certiadultos y/o Certijoven, es decir cualquiera de los dos, los mismos que deberán estar vigentes durante la prestación del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto a la Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, la entidad podría indicar su contenido mínimo o brindar un modelo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que la Declaración Jurada es un documento en la que se debe plasmar toda la información del trabajador en relación si fue separado no de las FFAA o PNP, por medida disciplinaria, cuyo modelo es de exclusiva responsabilidad de cada entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 7 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El depósito de las remuneraciones que efectúe el contratista debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de cumplido el mes. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se efectuará la siguiente incorporación al Anexo Nro. 04 - Condiciones del Servicio de los términos de referencia:

El depósito de las remuneraciones que efectúe el contratista debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de cumplido el mes. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Quien o que area se encarga de la verificacion de las asistencias de los trabajadores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 8 del Anexo 04 ¿ CONDICIONES DEL SERVICIO, señala claramente que el Encargado de Servicios o la persona que designe el COAR verificará la asistencia, tardanzas o inasistencias del personal asignado al COAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	15:46:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Quien o que area se encarga de la supervision del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el numeral 15 del Anexo 04 ¿ CONDICIONES DEL SERVICIO, se precisa sobre el responsable de la supervisión del servicio, el mismo que señala:

(¿)

15. La persona encargada de la supervisión por parte de la Entidad son los Encargados de Servicio del COAR

(..)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Quien o que area se hace el seguimiento contractual del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la consulta planteada no está referida al requerimiento ni a algún otro extremo de las bases administrativas materia de la presente convocatoria. Sin perjuicio a ello, se informa que quien se encarga de las gestiones administrativas del contrato es la Oficina de Logística como órgano encargado de las contrataciones conforme lo señala la normativa de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Quien o que area certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señala el numeral 4 de los términos de referencia, la CONFORMIDAD DEL SERVICIO será emitida mensualmente por la Dirección de Educación Básica de Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), previo informe de la prestación del servicio del Director General del COAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En que plazo debera el area encargada de emitir la conformidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señala el numeral 4 de los términos de referencia. La CONFORMIDAD DEL SERVICIO será otorgada como máximo en siete (07) días calendarios de culminada la prestación mensual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Cual es el procedimiento para el deposito por el servicio brindado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán tener en cuenta que las consultas deben versar sobre el contenido de las bases administrativas.

De la lectura del enunciado, no se advierte alguna consulta u observación relacionada a las bases administrativas, motivo por el cual no es posible atender lo peticionado.

Cabe precisar, que los términos de referencia establecen en el numeral 6-forma de pago-, los documentos que debe contar el contratista para el pago, no correspondiendo establecer un procedimiento para el depósito del servicio.

Sin perjuicio de ello y en caso desee conocer el procedimiento para el depósito del servicio brindado, lo invitamos a que realice una lectura de la Directiva N.º 001-2007-EF/77.15 y/o a la siguiente ilustración formulada por el MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/2_abono_provee_21072016.pdf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Que area realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la consulta planteada no está referida al requerimiento ni a algún otro extremo de las bases administrativas materia de la presente convocatoria; razón por la cual no se le podría brindar información del área que realiza la transferencia de contraprestaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se aceptarana boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electronicos del vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°27269 "Ley de Firmas y Certificados Digitales", la firma electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad, disposición que en concordancia con el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley, se aplica para el uso de firmas electrónicas tanto en el sector público como privado.

Por lo que, es legalmente factible el uso de la firma electrónica siempre que dicha firma reúna las características técnicas exigidas en la mencionada Ley, su Reglamento y modificatorias. Cabe precisar, que en el supuesto que se tramiten documentos de manera digital, estos deben contener un repositorio o ruta que permita identificar la autenticidad del titular de la firma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas con motivo de la absolución del presente cuestionamiento.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Que sucedera con respecto a la documentacion de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 7 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, la documentación de la copia de planilla en caso el servicio comience a quincena, se aceptará la documentación que figure en la planilla del fin de mes correspondiente a dicha quincena.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas con motivo de la absolución del presente cuestionamiento.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El depósito de las remuneraciones que efectúe el contratista debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de cumplido el mes. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se efectuará la siguiente incorporación al Anexo Nro. 04 - Condiciones del Servicio de los términos de referencia:

El depósito de las remuneraciones que efectúe el contratista debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de cumplido el mes. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

La información solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 7 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los dos últimos párrafos del numeral 7 de los Términos de Referencia establecen los medios por los cuales el contratista deberá presentar la documentación a efectos del pago, en lo que se incluye la Mesa de Partes Presencial y la Mesa de Partes virtual, siendo esta última un medio electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar cuándo determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para el cambio de uniforme?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 2.3.1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El CONTRATISTA deberá usar su criterio de razonabilidad al momento de la entrega de las prendas, tomando en cuenta que existe un periodo de 06 meses en el cambio de estación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 2.3.1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que no existe un formato predeterminado por el cual el contratista hará de conocimiento a la entidad que se realizó la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovación o cambio de estación o desgastes. Lo que sí se encuentra establecido es cuando se realice la entrega de prendas a los trabajadores destacados, incluido los descanseros, ésta se realizará en presencia del Encargado de Servicios o quien haga de sus veces del COAR, quien únicamente hará las veces de veedor en tal acto. Sin embargo, consideramos oportuno que para dicha entrega se realice un acta de veeduría, la cual deberá firmar el veedor en señal de conformidad, de ser el caso. Para tal efecto, en el cuarto párrafo del numeral 2.3.1 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

¿La entrega de las prendas a los trabajadores destacados, incluye descanseros, se realizará en presencia del Encargado de Servicios o quien haga de sus veces del COAR, quien únicamente hará las veces de veedor en tal acto, (luego de la entrega de las prendas se firmará un acta de veeduría dando conformidad a dicho acto, de ser el caso). Las entregas se realizarán con una frecuencia semestral¿ ¿
(..)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se modificará el cuarto párrafo del numeral 2.3.1, de los Términos de Referencia, el mismo que quedaría de acuerdo al siguiente detalle:
(¿)

2.3.1. Uniforme: ¿¿

(¿)

¿La entrega de las prendas a los trabajadores destacados, incluye descanseros, se realizará en presencia del Encargado de Servicios o quien haga de sus veces del COAR, quien únicamente hará las veces de veedor en tal acto, (luego de la entrega de las prendas se firmará un acta de veeduría dando conformidad a dicho acto, de ser el caso). Las entregas se realizarán con una frecuencia semestral¿ ¿

(¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

¿Cuáles seran las prendas que conformen el uniforme del personal femenino?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 2.3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el párrafo 6. Del numeral 2.3.1. de los Términos de Referencia se puede visualizar las prendas a ser entregados tanto a los supervisores o agentes sean varones o mujeres, como por ejemplo:

Supervisor

Un (1) Terno o sastre de color azul oscuro de media estación, de corresponder

Tres (3) Camisas o blusas de color blanco, de corresponder

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Se sugiere a la entidad que conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la DIRECTIVA N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberían de considerar solicitar esta autorización a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 2.3.1 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, deberá tenerse presente que, no es posible solicitar exigencias que únicamente deben ser cumplidas por el postor adjudicatario.

En segundo lugar, la responsabilidad de brindar de dicha información es del contratista ante la SUCAMEC, por lo que este deberá regirse a las normas que regulan su materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

¿Podría la entidad precisar cual es la cantidad de prendas, ya que solo indican los implementos que conforman el uniforme mas no las cantidades de cada uno?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 2.3.1 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el párrafo sexto. del numeral 2.3.1. de los Términos de Referencia se puede visualizar las prendas y cantidades a ser entregados a los supervisores y agentes.

Asimismo, en el cuarto párrafo del numeral 2.3.1. de los Términos de Referencia se señala la frecuencia de la entrega de las prendas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Que sucede si se inicia el servicio a mediados de la estación se entregara uniforme al inicio del servicio y luego al momento en el que se determine el cambio de estación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 2.3.1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El CONTRATISTA deberá usar su criterio de razonabilidad al momento de la entrega de las prendas, tomando en cuenta que existe un periodo de 06 meses en el cambio de estación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o minimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La respuesta a lo indicado por el participante se encuentra en el literal b) del numeral 2.2 de los términos de referencia que a la letra dice:

Durante el periodo escolar en el Colegio deberá designarse obligatoriamente por lo menos una (01) agente mujer por turno, que estará encargada de cuidar el area de residencia de estudiantes mujeres.

En dicho extremo del término de referencia -como se podrá dar lectura- se puede advertir con claridad la cantidad mínima de AVP femenino, no existiendo un perfil distinto para ocupar el puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Al ser la el PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026, una organización que busca la eficiencia en su servicio, se merece proveedores que cuenten con las condiciones que garanticen un efectivo desarrollo del servicio, y que ayude a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se tome como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO los equipos solicitados en el NUMERAL 2.3 a los fines de garantizar así EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: Anexo 1 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que conforme a lo citado en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia, se requiere de uniformes, equipos de comunicación, equipos de sistema de seguridad de video vigilancia, implementos y accesorios que debe proveer el contratista, los cuales son parte del equipamiento requerido del servicio; sin embargo, dada la naturaleza de la contratación no corresponde que sean parte de un equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas de los equipos e implementos señalados en el numeral 2.3 de los Tdr.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la lectura del enunciado no se logra identificar qué equipo o equipos requiere mayor precisión o características, toda vez que, los radios de comunicación cuentan con sus respectivas especificaciones en el literal b) del numeral 2.3.2, los equipos de video vigilancia cuentan con especificaciones en el literal 2.3.3 y respecto a los implementos se considera que existen suficientes características que le permitirán al postor adjudicatario, brindar el servicio sin mayor inconveniente.

En conclusión, no es posible atender lo requerido por el participante, dado que, no se logra identificar qué equipo o implemento a su entender no se encuentra debidamente precisado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Al termino del periodo de ejecución del contrato el Equipamiento Suministrado será devuelto al contratista? Y en que estado será devuelto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.3.3 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, los Equipo de sistema de seguridad de video descritos en el numeral 2.3.3 de los términos de referencia, deberán ser retirados por el contratista al finalizar su servicio. Respecto a su estado, este corresponderá a las mismas condiciones en que se encuentren al momento de la desinstalación.

Finalmente, los participantes deben tener en cuenta que, la instalación y desinstalación la realiza el mismo contratista, por lo que, algún desperfecto por una mala manipulación corre por cuenta y riesgo de este.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

La entidad podría las características técnicas de camaras y del equipo DVR o grabadors que se requiere para su correcto funcionamiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 2.3.3 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán tener en cuenta que, lo descrito en el numeral 2.3.3 es insumo suficiente para poder cumplir con el servicio requerido por nuestra Entidad, además deberán considerar que, las funcionalidades o características descritas, permiten que el proveedor se contacte con el fabricante y/o distribuidor de dichos equipos a fin que al momento de su implementación el equipamiento cumpla con satisfacer las necesidades de la Entidad, siendo responsabilidad del adjudicatario velar por el correcto cumplimiento de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se requiere precisar si en las estaciones de monitoreo se requiere monitores o tv's para la visualización de las cámaras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 2.3.3 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que en ninguno de los extremos de los Términos de Referencia se está solicitando estaciones de monitoreo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

La entidad da un plazo de 5 días para la instalación de los equipos de vigilancia, la entidad podría considerar ampliar ese plazo, dado la complejidad del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.3.3 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante en relación a la ampliación del plazo para la instalación de los equipos de vigilancia, es un tiempo prudencial y suficiente, tal es el caso que en todo los procedimientos convocados e instalados el cumplimiento del mismo se efectuó sin ningún tipo de inconvenientes.

Por lo tanto, lo solicitado no es procedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Respecto a los celulares, ¿cuáles son las características técnicas de estos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante es libre de considerar la mejor característica para su celular, en la medida que este, conforme lo indica el término de referencia, sea un smartphone, tenga red privada y permita la comunicación externa ilimitada para los supervisores; además del servicio de internet permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Respecto a los celulares, ¿solo se requiere comunicación telefónica o también a internet?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos móviles deben contar, además del servicio de telefonía, el servicio de internet permanente, conforme a lo consignado en el literal c) del numeral 2.3.2 de los Tdr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"Se está requiriendo radios portátiles pero no se está requiriendo que se acredite la autorización expedida por el MTC para el uso de frecuencias VHF o UHF. Si uno de los postores no lo tuviera, y se adjudicara la buena pro, prestando el servicio sin esa autorización, vulneraría la Ley de Telecomunicaciones, ya que el trámite para obtener la habilitación por parte del MTC no es de aprobación automática.

Además, si no se le exige la autorización, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían los radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio letrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal. Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

El artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Sería preciso que la entidad mencione en qué etapa se presentará la autorización del MTC para el uso de radios
¿La entidad requerirá que los postores cuenten con la autorización por el MTC para el uso del espectro electromagnético y no cometer una falta y/o delito para la presentación de ofertas? ¿Lo requerirá para el perfeccionamiento de contrato o para la presentación de ofertas?
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.2 Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le exhorta al participante a dar lectura a los términos de referencia, a fin que pueda advertir que el numeral 2.3.2 señala textualmente lo siguiente: «(¿) Las radios propuestas, por sus especificaciones técnicas no requerirán contar con licencia de funcionamiento por parte del MTC. (...)».

En ese sentido, el participante no ha efectuado cuestionamiento a las características propias de las radios requeridas, lo que entendemos haya generado que mencione distintas disposiciones que no se ajustan a lo requerido por la Entidad.

En ese sentido, el contratista deberá suministrar las radios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, considerando que la cobertura de los mismos únicamente es al interior de cada COAR.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Específico

TDR

2.2

30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Los permisos de radio requeridos, podrán ser de la frecuencia VHF o UHF, por favor indicar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en el numeral 2.3.2 literal b) se especifica claramente que la frecuencia de las radios es UHF. En dicho literal se señala que por las características no requerirán contar con Licencia de Funcionamiento del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de radios, cuales son sus especificaciones tecnicas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 2.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características técnicas de las radios portátiles se encuentran descritas en el literal b) del numeral 2.3.2 de los términos de referencia.

Se recuerda al participante, que es de su responsabilidad brindar una lectura integral al presente requerimiento a fin de evitar la formulación de consultas sobre aspectos que se encuentren descritos en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Este requerimiento no sera solicitado en la presentación de ofertas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se entiende al participante que parte del requerimiento señala que será solicitado para la presentación de ofertas; sin perjuicio de ello, se le exhorta al participante a dar lectura a los documentos requeridos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases); así como los documentos requeridos como requisitos de calificación; por tanto, documento adicional a lo descrito, no se ha solicitado para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación es realizado por la entidad o por la policía?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.2 Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, nuestra Entidad entiende que el participante al señalar el término "aclara esta situación", lo realiza considerando de quien o quienes tendrán la responsabilidad sobre el daño y/o perjuicio ocasionado a la Entidad.

Sobre el particular, nos remitiremos al segundo párrafo del numeral 10.2.1 que señala lo siguiente:

No obstante, el contratista deberá de presentar a la Dirección del COAR dentro de las 24 horas del suceso, un informe detallado de lo ocurrido incluyendo sus descargos para que la Entidad pueda establecer, de manera objetiva, si el contratista actuó con la diligencia debida o no en la ejecución del servicio.

Asimismo, todo el procedimiento se encuentra debidamente incluyendo la determinación de responsabilidad funcional en el numeral 10 de los términos de referencia.

En ese sentido, se le exhorta al participante a realizar una lectura integral al presente requerimiento en tanto el cuestionamiento mencionado se encuentra textualmente señalado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación en que plazo de tiempo se realizara este informe?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.1 **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el tercer párrafo del numeral 10.2.2., de los Términos de Referencia se señala:

(¿)

Por lo tanto, en caso producirse alguna pérdida, hurto, apropiación ilícita o robo, de algún bien del COAR, durante la prestación del servicio de seguridad y vigilancia:

¿ El Contratista queda obligado a informar dentro de las 24 horas del suceso al Director del COAR.

¿ ¿ ¿ ¿

De lo señalado, que es de su responsabilidad del contratista brindar una lectura integral al presente requerimiento en tanto el cuestionamiento mencionado se encuentra textualmente señalado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿El informe que aclara esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional al contratista?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La investigación que realizará la Entidad en caso de daño, perjuicio, deterioro, pérdida, hurto o robo, es netamente administrativa y teniendo como base legal los términos de referencia y el contrato suscrito. Sin perjuicio de las responsabilidades penales generadas del hurto, robo o apropiación ilícita, ya que estas serán determinadas por la PNP y el Ministerio Público quienes se hagan cargo de las investigaciones correspondientes de acuerdo a sus funciones y atribuciones constitucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en los bienes de la entidad por un incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿Cuál sera el procedimineto para determinar la responsabilidad del contratista?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10.2 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que en el numeral 10.2.2 de los Términos de Referencia ya se establece el procedimiento y los parámetros que la entidad (COAR) deberá utilizar para determinar la responsabilidad al contratista, por lo que se sugiere al participante que realice una lectura integral de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas .

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como podrá apreciarse en el numeral 13 del Anexo 04 de los términos de referencia, el contratista al inicio del servicio recibirá copia del inventario físico de existencias por cada COAR donde se prestará el servicio.

Asimismo, el numeral 9 del mismo Anexo señala que el contratista deberá mantener reuniones de coordinación con el Encargado de Servicios o la persona que designe el COAR, con la finalidad de realizar las evaluaciones del servicio prestado, debiendo entenderse que, dentro de esta evaluación podrá incorporarse cualquier coordinación relacionada al inventario físico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio podría reducirse su atención dentro de las 24 horas posteriores de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el numeral 1.7 del Anexo 01 ¿ REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, se precisa:

(¿)

1.7. ¿¿¿... La aprobación del cambio de personal será realizada por el Director General con el visto bueno del Encargado de Servicios, en un plazo no mayor de tres (03) días calendario luego de haber recibido la documentación completa. ¿¿

Por lo tanto, dado que dicha autorización se efectuará en un plano NO MAYOR a tres (03) días, se sobre entiende que el mismo podría producirse en un tiempo menor; asimismo el plazo considerado es razonable y adecuado dada la carga laboral y responsabilidades con los que cuenta el Director General, razón por la cual lo solicitado no es aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Pasado el tiempo que tiene el administrador tiene para aprobar o rechazar el cambio, si no hay respuesta del mismo, es decir, ante la inacción del administrador. ¿Se aplicará el SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO y en consecuencia se dará como aprobado el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como podrá apreciarse del numeral 1.7 del Anexo Nro. 01, mientras no exista la autorización del Director General, el personal propuesto, bajo ninguna circunstancia podrá ingresar a laborar al COAR.

En ese sentido, no se aplicará el silencio administrativo positivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

De haber faltas injustificadas por parte de los ASP ¿Cuántas faltas seran necesarias para hacer efectivo el cambio?
¿Cómo va a ser el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para brindar respuesta a lo cuestionado, nos remitiremos a lo descrito en el numeral 1.6 del Anexo Nro. 01 de los TDR, en donde claramente se señala que, el Director General del COAR se reserva el derecho de requerir al contratista, el reemplazo y/o rotación de cualquier personal destacado.

Dicho esto, fácilmente puede entenderse que el requerimiento de cambio nace de una prerrogativa de la Entidad, la cual surge con el fin de procurar la protección del interés general, en este caso, de cumplir a cabalidad la finalidad publica del contrato.

Respecto al procedimiento de reemplazo, como lo dice el numeral 1.6 del Anexo 01 del TDR este es a solicitud del Director General del COAR debiendo realizarse en un plazo máximo de 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Según el presente numeral ¿Cuál es el plazo para obtener la respuesta autorizando el cambio del personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el numeral 1.7 del Anexo 01 ¿ REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, se señala que La aprobación del cambio de personal será realizada por el Director General con el visto bueno del Encargado de Servicios, en un plazo no mayor de tres (03) días calendario luego de haber recibido la documentación completa.

Con lo cual queda aclarado la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Si bien es cierto, que en el numeral 3.4.6 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad.

En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeríamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** Anexo 1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo peticionado.

El participante deberá realizar una lectura exhaustiva a los términos de referencia, a fin que pueda advertir que lo consultado, se encuentra absuelto en el numeral 1.10 del Anexo Nro. 01 del TDR que a la letra dice:

1.10. Independiente de lo solicitado en el numeral 1.9 del presente Anexo, el Contratista está obligado a contar con personal descansero suficiente, que permita cubrir las contingencias y eventualidades que se puedan presentar al servicio, como descansos médicos, permisos, vacaciones u otros impedimentos que haya ocasionado la inasistencia del personal asignado al COAR, (¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** Anexo 1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como podrá apreciarse del numeral 1.7 del Anexo Nro. 01, mientras no exista la autorización del Director General, el personal propuesto, bajo ninguna circunstancia podrá ingresar a laborar al COAR.

En ese sentido, no se aplicará el silencio administrativo positivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Si el administrador del no emite una respuesta aceptando o no el cambio en el tiempo establecido ¿Se dará por aceptado el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el numeral 1.7 del Anexo 01 ¿ REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, se precisa:

(¿)

1.7. ¿¿¿... La aprobación del cambio de personal será realizada por el Director General con el visto bueno del Encargado de Servicios, en un plazo no mayor de tres (03) días calendario luego de haber recibido la documentación completa. ¿¿..

Por lo tanto, dado que dicha autorización se efectuará en un plano NO MAYOR a tres (03) días, se sobre entiende que el mismo podría producirse en un tiempo menor; asimismo el plazo considerado es razonable y adecuado dada la carga laboral y responsabilidades con los que cuenta el Director General. Asimismo, no es factible que ante la no respuesta del parte del Director General, implique que se dé por aceptado el cambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

¿Con cuantos días de anticipación el contratista debe comunicar el cambio a la entidad? ¿La entidad cuantos días tiene para aprobar o rechazar los cambios? Si la entidad no se pronuncia sobre el rechazo o aceptación del reemplazo del personal ¿Se tomará como aprobado el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la comunicación por parte del contratista deberá de realizarse luego de haberse producido el hecho, por lo tanto, no es posible determina el plazo mínimo que tendría el contratista para comunicar dicha situación.

Asimismo, en el numeral 1.7 del Anexo 01 ¿ REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, se precisa:
(¿)

1.7. ¿¿¿... La aprobación del cambio de personal será realizada por el Director General con el visto bueno del Encargado de Servicios, en un plazo no mayor de tres (03) días calendario luego de haber recibido la documentación completa. ¿¿.

Por lo tanto, dado que dicha autorización se efectuará en un plano NO MAYOR a tres (03) días, se sobre entiende que el mismo podría producirse en un tiempo menor; asimismo el plazo considerado es razonable y adecuado dada la carga laboral y responsabilidades con los que cuenta el Director General. Asimismo, no es factible que ante la no respuesta del parte del Director General, implique que se de por aceptado el cambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto?
Rpta. Si

¿En qué etapa puede cambiarlos?
Rpta. Durante la ejecución contractual el contratista puede reemplazar al personal conforme a las indicaciones brindadas en el Anexo 01.

¿Firma de contrato?
Rpta. No es posible atender este extremo del enunciado debido a que no se logra comprender el sentido interrogativo deseado por el participante.

¿En qué caso puede cambiarlos?
En caso el contratista desee cambiar a su trabajador por una mejora del servicio o por otra causa que a su entender se encuentre debidamente justificada, podrá hacerlo debiendo tener en cuenta lo señalado en el numeral 1.7 del Anexo 1 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

¿Hay un procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que no existe procedimiento para el cambio o reemplazo del agente.

Sin embargo, todo cambio o reemplazo antes del ingreso del personal obligatoriamente deberá de contar con la autorización del Director General, para lo cual deberá de tomarse en cuenta todo lo señalado sobre cambio o reemplazo de personal en el Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

respecto a la experiencia solicita del Supervisor encontramos una inconsistencia entre lo requerido en el Anexo N° 1 de los Términos de referencia y lo solicitado en el numeral 3.2 de los TDR en los requisitos de calificación donde se señala que se solicita 02 años de experiencia como supervisor de seguridad. La entidad podría indicar cual de ambas premisas es valido para la presentación de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: Anexo 1 Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que de la revisión efectuado a los Términos de Referencia, no existe ninguna incongruencia en relación a la experiencia de los supervisores.

En los REQUISITOS DE CALIFICACION B.1 de los Términos de Referencia se hace referencia a una experiencia de dos (02) años como supervisor y en el literal f) del numeral 1.4 del Anexo 01 ¿ REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO, se precisa:

(¿)

Ø Para supervisor: De acuerdo a lo señalado en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B.1, de los presentes TDR.

(¿)

Con lo cual queda aclarado la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Para la oferta se debera acreditar el supervisor descansero?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le exhorta al participante a dar lectura a los documentos requeridos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases); así como los documentos requeridos como requisitos de calificación (3.2 del capítulo III de las bases); dentro de los requisitos de calificación se ha solicitado experiencia del personal clave del Supervisor , indistintamente sea titular o descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se requiere La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia tecnológica, dado el uso de camarás de videovigilancia, para la ejecución del servicio; expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 17 del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, establece lo siguiente

Art.- Servicio de Tecnología de Seguridad

El servicio de tecnología de seguridad es prestado por empresas especializadas dedicadas a proporcionar protección y custodia a personas y bienes a través del monitoreo de señales y de respuesta, conectados con dispositivos y equipos electrónicos. Estos servicios pueden comprender la instalación, desinstalación y/o mantenimiento de equipos y dispositivos.

De la revisión de los términos de referencia, no se advierte que existan funciones de monitero a través de circuito cerrado u otro otros dispositivo y equipo electrónico, motivo por el cual no es requerida dicha autorización de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas .

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Anexo Nro. 01 del TDR señala en el punto 1. Requisitos del personal, que estos deben contar con SCTR.

Además, dentro de dichos Requisitos se precisa que esta información es para el personal titular como el descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Las copias de las primas debidamente canceladas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** anexo 2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo peticionado.

La condición de las pólizas están establecidas en el término de referencia de la siguiente manera:

Si se tratara de una póliza anual renovable igualmente deberán presentar el comprobante de pago al 100% de la prima de la póliza por la primera anualidad antes del inicio de la vigencia y con la remisión de la 2da póliza para la segunda anualidad el pago del 100% de la prima respectiva (...).

En ese sentido, se le exhorta al participante a efectuar una lectura exhaustiva del término de referencia, a fin que pueda advertir que lo cuestionado tiene un procedimiento claramente establecido, no siendo factible la atención de lo solicitado, ya que conforme el mismo término de referencia, la forma de tramitación de la póliza permite evitar que ante algún siniestro pueda no ser atendido por falta de pago de la prima, por otro lado, no puede perderse de vista que el participante no brindó mayores argumentos de orden técnico y/o normativo que respalden su pretensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Así como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: anexo 2 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática?

El Anexo Nro. 02 de los términos de referencia señala claramente lo siguiente:

Alternativamente se aceptará la presentación de póliza con vigencia de doce (12) meses acompañados de una Declaración Jurada de Compromiso de Renovación antes de su vencimiento.

¿Así como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

No se acepta lo peticionado.

La condición de las pólizas están establecidas en el término de referencia de la siguiente manera:

Si se tratara de una póliza anual renovable igualmente deberán presentar el comprobante de pago al 100% de la prima de la póliza por la primera anualidad antes del inicio de la vigencia y con la remisión de la 2da póliza para la segunda anualidad el pago del 100% de la prima respectiva (...).

En ese sentido, se le exhorta al participante a efectuar una lectura exhaustiva del término de referencia, a fin que pueda advertir que lo cuestionado tiene un procedimiento claramente establecido, no siendo factible la atención de lo solicitado, ya que conforme el mismo término de referencia, la forma de tramitación de la póliza permite evitar que ante algún siniestro pueda no ser atendido por falta de pago de la prima, por otro lado, no puede perderse de vista que el participante no brindó mayores argumentos de orden técnico y/o normativo que respalden su pretensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

La entidad la solicitara considerara incluir Póliza de Seguro Vida Ley?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: anexo 2 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista tiene la obligación de contratar el seguro de vida ley; siendo dicho concepto parte de la Estructura de Costos del Anexo 06 ¿ MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

La entidad la solicitara considerara incluir Póliza de SCTR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: anexo 2 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista debe contar y mantener vigente durante el plazo de ejecución del servicio, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión (SCTR) conforme a lo consignado en el literal g) del numeral 1.4 del Anexo 1 de los términos de referencia; asimismo, se ha previsto dicho seguro en la estructura de costos - Anexo 6 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"La penalidades por no portar carne SUCAMEC se aplicaran posterior a al plazo de gracia otorgado para su regularización, en virtud de la de que la SUCAMEC viene realizando gestiones para obtener la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA. Por todo lo precedentemente señalado, solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada, el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, establece que el personal de seguridad es aquella persona natural registrada y/o autorizada para prestar servicios y desarrollar actividades de seguridad privada en cualquiera de las modalidades establecidas en el Decreto Legislativo.

En ese sentido, un personal de seguridad es aquella persona debidamente autorizada por la SUCAMEC para prestar servicios de seguridad privada. Dicha autorización es otorgada a través del carné de identidad, que se emite en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1213.

Por lo expuesto, es responsabilidad del contratista realizar las gestiones de manera diligente en referencia al carné de identificación SUCAMEC del personal de seguridad, más aun considerando que la normativa de seguridad privada establece sanciones al personal y a la empresa por prestación de servicio o destaque al servicio de un personal sin el carné de identificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por No Portar Carnet Sucamec? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalida correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si. Se considera razonable el monto aplicado en el supuesto de penalidad 7 de los términos de referencia.

Los participantes deberán tener en cuenta que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La penalidad será aplicada desde la primera ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por Carnet Sucamec VENCIDO? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si. Se considera razonable el monto aplicado en el supuesto de penalidad 7 de los términos de referencia.

Los participantes deberán tener en cuenta que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La penalidad será aplicada desde la primera ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por puesto considerado abandonado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí. Se considera razonable el monto aplicado en el supuesto de penalidad 4 de los términos de referencia.

Los participantes deberán tener en cuenta que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por licencia del uso de arma de fuego VENCIDA? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que sería razonable, congruente y objetivo que exista una penalidad por tener una AVP con licencia de arma de fuego vencida y esta fuera aplicada desde la primera ocurrencia.

Sin embargo y luego de hacer una lectura minuciosa y exhaustiva de los términos de referencia, se puede claramente señalar que, el TDR NO requiere puestos con arma, por lo que, se le exhorta al participante dar una lectura adecuada al TDR para poder efectuar sus cuestionamientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En principio el numeral 14 tiene una lista no taxativa de penalidades, no identificándose a qué penalidad hace referencia el participante.

Por otra parte, se informa al participante que a través del Decreto Supremo Nro. 005-2023-IN publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, siendo impreciso lo comentado en su cuestionamiento sobre la no vigencia del reglamento. Mismo caso ocurre con el TUPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Es imposible cubrir un puesto en 60 minutos considerando la distancias de las sedes, por ende solicitamos a la entidad amplien el plazo de tolerancia por lo menos a una 02 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo peticionado.

Si bien no se pide exclusividad del AVP, debe entenderse que, este labora 12 horas con nuestra Entidad, siendo que, requiere el descanso suficiente para su siguiente turno y el tiempo de previsión suficiente para cubrir el puesto en los horarios descritos en el TDR, siendo que cualquier falta es única y exclusiva responsabilidad del AVP y por ende del Contratista a cargo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Cuanto es el tiempo que se debe transcurrir para considerar abandono de puesto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al participante, que es de su responsabilidad brindar una lectura integral al presente requerimiento en tanto el cuestionamiento mencionado se encuentra textualmente señalados en la penalidad N° 4 de las OTRAS PENALIDADES, de los Términos de Referencia que literalmente dice:

¿Cuando el puesto de agente y/o supervisor de seguridad es abandonado sin justificación alguna (sin relevo).
Es decir, cuando el supervisor o agente de seguridad se retiran del servicio, antes de culminar su turno sin previo relevo.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 14 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el literal c) CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES, del numeral 14. OTRAS PENALIDADES se insertará un párrafo sobre la comunicación al CONTRATISTA sobre la falta detectada, el mismo que quedará de acuerdo al siguiente detalle:

c) Si el contratista a través de su representante se niega a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho y bastará la firma del Encargado de Servicios del COAR, para la aplicación de las otras penalidades y/o incumplimientos, se precisa que la aplicación de las otras penalidades es automática, toda vez que la finalidad de la misma es penalizar una falta evidenciada en su oportunidad. Dicha acción se comunicará mediante correo electrónico al CONTRATISTA dentro de las 24 horas de haberse producido el hecho.

Del mismo modo, en la cláusula décima tercera de la Proforma del Contrato de las bases, se precisará en el literal c) lo señalado en el párrafo anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se insertará en el literal c) CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES, del numeral 14. OTRAS PENALIDADES un párrafo sobre la comunicación al CONTRATISTA sobre la falta detectada, el mismo que quedará de acuerdo al siguiente detalle:

14. OTRAS PENALIDADES

(i)

Procedimiento de Aplicación de Penalidades

(i)

c) Si el contratista a través de su representante se niega a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho y bastará la firma del Encargado de Servicios del COAR, para la aplicación de las otras penalidades y/o incumplimientos, se precisa que la aplicación de las otras penalidades es automática, toda vez que la finalidad de la misma es penalizar una falta evidenciada en su oportunidad. Dicha acción se comunicará mediante correo electrónico al CONTRATISTA dentro de las 24 horas de haberse producido el hecho.

(i)

y conforme a lo detallado en el análisis de la absolución.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le requiere al participante realice una lectura a lo descrito en el literal a) del numeral 14) de los Términos de Referencia , a través del cual se establece lo siguiente:

Las penalidades se aplicarán ante el incumplimiento injustificado en la ejecución de la prestación (...), se aplicará otras penalidades con la sola constatación del supuesto de la penalidad, sin perjuicio que, de existir alguna controversia entre la aplicación de la penalidad por la Entidad y el contratista, este tendrá aun el derecho de poder recurrir a alguno de los mecanismos de solución de conflictos señalados en la normativa durante la ejecución contractual.

En ese sentido, en caso no estar de acuerdo con la penalidad aplicada, deberá de someter su disconformidad a alguno de los mecanismos de solución de controversias conforme a los plazos previstos en la ley y reglamento de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le requiere al participante realice una lectura a lo descrito en el literal a) del numeral 14) de los Términos de Referencia, a través del cual se establece lo siguiente:

Las penalidades se aplicarán ante el incumplimiento injustificado en la ejecución de la prestación (...), se aplicará otras penalidades con la sola constatación del supuesto de la penalidad, sin perjuicio que, de existir alguna controversia entre la aplicación de la penalidad por la Entidad y el contratista, este tendrá aun el derecho de poder recurrir a alguno de los mecanismos de solución de conflictos señalados en la normativa durante la ejecución contractual.

En ese sentido, en caso no estar de acuerdo con la penalidad aplicada, deberá de someter su disconformidad a alguno de los mecanismos de solución de controversias conforme a los plazos previstos en la ley y reglamento de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

¿En cuanto tiempo la entidad emitira su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la lectura de los términos de referencia, no se aprecia el extremo a través del cual exista la posibilidad de presentar algún tipo de descargo del contratista; siendo ello así, no es posible otorgar respuesta al cuestionamiento efectuado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la lectura de los términos de referencia, no se aprecia el extremo a través del cual exista la posibilidad de presentar algún tipo de descargo del contratista; siendo ello así, no es posible otorgar respuesta al cuestionamiento efectuado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la lectura de los términos de referencia se puede determinar que, no existe ningún extremo que ante la determinación de una ocurrencia (penalizante) exista un periodo de subsanación, siendo que, la aplicación de la penalidad en sí misma, busca desincentivar el incumplimiento del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

¿Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades? Solicitamos se puedan reducir

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que de la revisión efectuada al numeral 14 de los TDR de las Bases Administrativas, se ratifica los montos establecidos en las penalidades, es decir, los porcentajes de las penalidades son proporcionales a las faltas tipificadas, los cuales resultan razonables con la naturaleza de la contratación.

Asimismo, se precisa que conforme a la normativa de contrataciones públicas el establecimiento de las otras penalidades es facultad de la Entidad.

En virtud de ello, se señala que el objeto de una penalidad es disuadir al contratista del incumplimiento o del cumplimiento defectuoso de las prestaciones a las que se comprometió al momento de presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad un plazo adicional para poder subsanar oportunamente el plan de seguridad y no incurrir en penalidades

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 14 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo petitionado. El plazo de treinta (30) días establecido en el numeral 2 del Anexo N° 03 de los Términos de Referencia es un plazo prudente para la presentación de los Planes de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas con motivo de la absolución del presente cuestionamiento.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En la cláusula decimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo V Literal: Cláusula 18 Página: 76
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la designación de los árbitros y la composición del tribunal arbitral se realizará de acuerdo al reglamento de la institución arbitral elegida.

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en la cláusula décima octava del capítulo V Proforma del Contrato, el siguiente párrafo:

¿(¿)
De iniciarse un arbitraje, este debe realizarse en cualquiera de las siguientes instituciones arbitrales:

(¿)

La designación de los árbitros y la composición del tribunal arbitral se realizará de acuerdo al reglamento de la institución arbitral elegida.

(¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en la cláusula décima octava del capítulo V Proforma del Contrato, el siguiente párrafo:

¿(¿)
De iniciarse un arbitraje, este debe realizarse en cualquiera de las siguientes instituciones arbitrales:

(¿)

La designación de los árbitros y la composición del tribunal arbitral se realizará de acuerdo al reglamento de la institución arbitral elegida.

(¿)¿

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"El PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026 al ser una organización que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, la cual ayudará a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, etc las mismas que han sido consideradas en las bases estandar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, etc a nombre del postor "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo peticionado por el participante, incorporar en esta etapa otros factores de evaluación, como es el caso de la ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, representaría restringir la libertad de concurrencia y competencia, por cuanto no estuvieron establecidas desde el momento de la convocatoria; ello a fin que los participantes puedan realizar sus consultas u observaciones sobre dichos factores. Cabe precisar, que del resumen de las actuaciones preparatorias tampoco se advierte que se pueda incorporar otros factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20602088864	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	Hora de envío :	16:52:03

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 2'200,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados, más aún si los montos facturados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por las normas de contrataciones.

Dicho ello, considerando que durante la indagación de mercado se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el monto requerido como experiencia del postor, no se acepta lo solicitado por el participante, por lo que; mantendremos el monto de facturación requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20605385436	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	OCEVIPEVIP S.A.C	Hora de envío :	17:10:14

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL PUNTO 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y LITERAL C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NOS INDICA QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ESTABLECE QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/2,200,000.00 MILLONES POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, SIN EMBARGO PARA PERMITIR EL ACCESO DE MAS POSTORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE EL IMPORTE PARA CASOS DE EMPRESAS MYPE Y ASÍ FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES LOCALES. YA QUE EN LINEAS SIGUIENTE SE INDICA QUE EN CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N°1 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE UN MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO POR LA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo peticionado.

Para mayor sustento de la conclusión arribada, citaremos la Opinión Nro. 085-2021/DTN la cual señala lo siguiente: «(...) es importante señalar que una adjudicación simplificada derivada de un procedimiento declarado desierto no implica la flexibilización respecto de la presentación y cumplimiento ¿por parte de los postores- de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado aplicables al procedimiento original; es decir, aun cuando se convoque dicha adjudicación simplificada, esta conservará las exigencias y/o condiciones correspondientes al procedimiento de selección que originalmente había sido convocado: licitación pública o concurso público, según corresponda. (...)»

En ese sentido, al tratarse de un procedimiento de selección derivado, no es de aplicación la acreditación de una experiencia para MYPE que no supere el 25% del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRECE (13) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20605385436	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	OCEVIPEVIP S.A.C	Hora de envío :	17:22:07

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si la oferta económica para el presente procedimiento de selección debe ser elaborado y considerarse los beneficios laborales en base al régimen laboral general o de acuerdo al régimen al que pertenece cada empresa que se presente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: m Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR ¿Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia¿. Dicho ello, el postor para el presente procedimiento de selección deberá elaborar su oferta económica considerando el régimen laboral general, del mismo modo se advierte en el numeral 1.3 del Anexo N° 2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.